DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.326 | Viernes 12 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2172107

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 12 DE AGOSTO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	882,33	1,0000
CORONA CHECA	37,41	23,5872
CORONA DANESA	122,32	7,2134
CORONA NORUEGA	92,59	9,5296
CORONA SUECA	87,65	10,0660
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	240,29	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	626,43	1,4085
DÓLAR CANADIENSE	691,37	1,2762
DÓLAR DE SINGAPUR	643,80	1,3705
DÓLAR NEOZELANDÉS	567,09	1,5559
EURO	909,99	0,9696
FRANCO SUIZO	936,95	0,9417
LIBRA ESTERLINA	1076,14	0,8199
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	272,06	3,2431
RINGGIT MALAYO	198,52	4,4445
RIYAL CATARÍ	239,83	3,6790
RIYAL SAUDÍ	235,29	3,7500
WON COREANO	0,68	1303,0200
YEN JAPONÉS	6,63	133,0700
YUAN	130,87	6,7418
ZLOTY POLACO	194,41	4,5384
DEG	1171,60	0,7531

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 11 de agosto de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl